**GOBIERNO MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO.**

**Acta de la Quinta Sesión Ordinaria de la Administración Pública 2018-2021 del Comité de Transparencia del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco.**

Siendo las 10:00 DIEZ HORAS del día Miercoles 07 de Noviembre de 2018, en las instalaciones del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona N° 25 Ote. Colonia Centro, Poncitlán, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reunieron el C. Luis Miguel Núñez López, Presidente Municipal Y Presidente del Comité de Transparencia, la Lic. Sandra Nápoles Aguilar, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria del Comité de Transparencia, el Lic. José Alfredo Rodríguez de Alba, Contralor Municipal, e Integrante del Comité de Transparencia con la finalidad de desahogar la QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2018-2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jal., la cual se somete al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia y declaración del Quórum legal.
2. Revisión del Expediente 892/2018.
3. Clausura de Sesión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

1.- Toma la palabra el C. Luis Miguel Núñez López Presidente del Comité de Transparencia, quien menciona que se cuenta con lo dispuesto en el primer punto del orden del día, estando presentes el C. Luis Miguel Núñez López Presidente Municipal y Presidente del Comité de Transparencia, la Lic. Sandra Nápoles Aguilar, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnico del comité de Transparencia y el Lic. José Alfredo Rodríguez de Alba, Contralor Municipal, e Integrante de comité de Transparencia declarándose así el quórum legal.

**Se somete para su votación y se aprueba por Unanimidad el primer punto del Orden del Día.**

2.- Que el segundo punto consiste en analizar el expediente de solicitud de información pública, por lo cual toma la palabra la Secretaria Técnico de este Comité de Transparencia, en el que se menciona que el expediente 892/2018 es una solicitud realizada al Departamento de Desarrollo e Integración Social, que consiste en:

“….solicito las rutas, y horarios de las bienevan y el camión incluyente que maneja el ayuntamiento municipal de Poncitlán, así como el nombre completo de cada chofer de estos vehículos y copia de la licencia de cada chofer de los vehículos mencionados.….” **(Cita Textual)**

Se analiza el Expediente en mención y se determina que la información solicitada es Reservada, con fundamento legal en el artículo 17 párrafo 1, fracción I, incisos a) e inciso c) que a la letra dicen:

1. Es información reservada:
2. Aquella información pública, cuya difusión:
3. Comprometa la seguridad del Estado o el municipio, la seguridad pública estatal o municipal, o la seguridad e integridad de quienes laboran o hubieran laborado en estas áreas, con excepción de las remuneraciones de dichos servidores públicos;
4. Ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona.

Se realiza la prueba de daño de la siguiente manera:

1. La información solicitada se encuentra prevista en alguna de las hipótesis de reserva que establece la ley.

**Sí se encuentra prevista en el fundamento legal establecido en el punto anterior.**

1. La divulgación de dicha información atente efectivamente el interés público protegido por la ley, representado un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o la seguridad estatal.

**Sí representa un mayor riesgo para el interés público su divulgación que su reserva.**

1. El daño o el riesgo de perjuicio que se produciría con la revelación de la información supera el interés público general de conocer la información de referencia.

**El riesgo o daño que se produciría supera el interés público general.**

1. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

**Sí, se emitieron versiones públicas de toda la documentación solicitada, con la única finalidad de que el solicitante del cual desconocemos su interés personal público y/o jurídico pueda corroborar que si existen los documentos. Sin embargo por cuestiones de seguridad personal en este caso estudiantes de diferentes niveles educativos y de los conductores que tienen la responsabilidad del traslado de los mismos se testaron casi en su totalidad la información que contiene los documentos solicitados.**

Considerando además que cualquier interesado en conocer dicha información pueda acudir directamente al área competente (Desarrollo e Integración Social) y una vez que demuestre su interés personal, público, y/o jurídico y en su caso su identidad, brindándole el área en mención la debida protección de sus datos personales pueda acceder a dicha información, con las reservas de Ley en materia de protección de datos personales e información sensible.

**Se somete para su votación y se aprueba por Unanimidad el segundo punto del Orden del Día.**

**3.- Por último toma la palabra el Presidente del Comité de Transparencia C. Luis Miguel Núñez López, quien pregunta si existe algún asunto más a tratar, respondiendo los presentes que NO.**

**Por lo que habiendo desahogado el orden del día en todos sus puntos los presentes aprueban por unanimidad clausurada la presente siendo las 11:00 horas del día 07 de Noviembre del 2018. Firmando el acta quienes intervinieron en ella.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. LUIS MIGUEL NÚÑEZ LÓPEZ**

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PONCITLÁN JALISCO.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**LIC. SANDRA NÁPOLES AGUILAR**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Y SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PONCITLÁN JALISCO.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**LIC. JOSÉ ALFREDO RODRIGUEZ DE ALBA**

**CONTRALOR MUNICIPAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PONCITLÁN JALISCO.**